

19 FEB 2021



SECRETARÍA DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 160 - - - - -

“POR LA CUAL SE OTORGA UNA COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el **artículo 315** de la Constitución Política de Colombia, el artículo **91 de la Ley 136 de 1994**, modificado por el artículo **29 de la ley 1551**, del **Decreto Presidencial 1083 de 2015**, modificado por el **Decreto Presidencial 648 de 2017** y

CONSIDERANDO

Que los artículos 26 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente tendrán derecho a que se les otorgue comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra, hasta por el termino de tres (3) años, en periodos continuos o discontinuos. Lo anterior con el único fin de preservar al empleado los derechos inherentes a la carrera.

Que la comisión Nacional del Servicio civil, mediante acuerdo N° CNSC-20181000006066 del 27 de Septiembre de 2018, convoco a concurso de mérito para proveer definitivamente CUARENTA Y OCHO (48) EMPLEOS, con Ciento Cuarenta y Dos (142) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de Dosquebradas (Risaralda) , proceso de selección N° 651 de 2018- convocatoria Territorial Centro Oriente.

Que cumplidas todas la etapas del proceso de selección, la Comisión nacional del Servicio Civil expidió acto administrativo” Por medio del cual se conforma y adopta la Lista de elegibles para proveer UN (1) vacantes del empleo denominado Profesional Especializado, código 22, Grado 4 Identificado con el Código OPEC N° 74753, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de Dosquebradas(Risaralda), Proceso de Selección N° 651 de 2018- Convocatoria Centro Oriente”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió oficio con radicado N° 20202230232841 del 27 de febrero de 2020, recibido en el correo electrónico alcalde@dosquebradas.gov.co, en el cual se informaba la “firmeza de la Lista de Elegibles Proceso de Selección N° 651 de 2018- Convocatoria Territorial Centro Oriente”, así mismo se recordaba el cumplimiento del artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, a fin de realizar los correspondientes nombramientos en periodo de prueba en los respectivos empleos, en estricto orden de mérito, actividad que se debe realizar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firmeza de las Listas de Elegibles.

Que el artículo primero de la resolución N° CNSC-20202230034235 del 14 de febrero de 2020, conformó las listas de elegibles en estricto orden de mérito para proveer un (1) vacante de empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04 del Municipio de Dosquebradas, con código OPEC N° 74753, señalando en primer lugar a JOSE EICNNER BUENAÑOS MOSQUERA, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.902.450.

19 FEB 2021



SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 160 -- --

“POR LA CUAL SE OTORGA UNA COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

Que a través de la Resolución N°3155 del 7 de octubre de 2019, correspondiente a la distribución de la planta de empleos, se determina que el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 04, hace parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y la comunicación TIC del despacho del alcalde.

Que mediante Decreto número 239 del 01 de abril de 2020, el señor JOSE EICNNER BUENAÑOS MOSQUERA, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.902.450, fue nombrado en Periodo de Prueba, en el cargo de profesional Especializado a JOSE EICNNER BUENAÑOS MOSQUERA, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.902.450.

Que el señor JOSE EICNNER BUENAÑOS MOSQUERA, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.902.450, Tomó posesión mediante acta N° 196 del 01 de julio de 2020, e iniciando el periodo de prueba en la fecha de la posesión.

Que en la última evaluación de desempeño laboral del señor JOSE EICNNER BUENAÑOS de fecha 09 de febrero de 2021 fué sobresaliente, con un porcentaje del 100%, superando con esto el periodo de prueba y logrando ser inscrito en el sistema de registro público de carrera administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, razón por la cual adquirió derechos de carrera, y entre ellos a ser comisionado para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta de personal del Municipio de Dosquebradas.

Que el mencionado servidor público mediante oficio de fecha 18 de Febrero de 2021, Solicitó al Alcalde Municipal, se le conceda comisión para desempeñar el empleo de Director Técnico, Código: 009, Grado: 02, de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC, del Despacho del alcalde, empleo con carácter de libre nombramiento y remoción perteneciente a la planta de personal de la alcaldía de Dosquebradas.

Que una vez analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que el servidor **JOSE EICNNER BUENAÑOS MOSQUERA**, identificado con la cedula de ciudadanía número **79.902.450**, cumple con los requisitos contemplados en la ley 909 de 2004 y en el Decreto 1083 de 2015 para ejercer el empleo de Director Técnico, Código: 009, Grado: 02, de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC, este Despacho la encuentra procedente y conviene en otorgar la comisión requerida para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

RESULEVE

ARTICULO PRIMERO- COMISION DE SERVICIO: Otorgar comisión al servidor JOSE EICNNER BUENAÑOS MOSQUERA, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.902.450, para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción, como Director Técnico, Código: 009, Grado 02, de la planta de personal del Municipio de Dosquebradas, en la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación

19 FEB 2021



SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 160 -- --

“POR LA CUAL SE OTORGA UNA COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

TIC del Despacho del alcalde, hasta por el termino de tres (3) años contados a partir del día 20 de Febrero de 2021, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO- REASUNCION DEL CARGO DE CARRERA: Finalizado el termino por el cual se otorga la presente comisión o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado antes del vencimiento del término de la comisión, el servidor mencionado deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera, De no cumplirse lo anterior, la entidad declarara la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva; de estas novedades se informara a la comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO TERCERO- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde Municipal

LUIS EDGAR RAMÍREZ ARBELÁEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Asuntos Administrativos

JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Vo Bo. Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica

Revisó: **ANA MARCELA GIRALDO ALVIS**
Directora Administrativa
Dirección de Talento Humano

Proyecto: **MAURICIO ANDRÉS VILLADA**
Profesional Especializado